

DECLARACIÓN¹ DE RENTAS Y BIENES PATRIMONIALES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Nombre y apellidos: LUZ CANDELARIA REVERON GONZALEZ	
Estado civil: CASADA	Régimen económico matrimonial, en su caso. SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario: 4 DE ENERO DE 2017	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 4 DE ENERO DE 2017
Diputado/Diputada <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido: SANTA CRUZ DE TENERIFE

RENTAS RECIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA²		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación	SUELDO ANUAL	78.240,92
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ³		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones: (casilla 549 del modelo IRPF 100)	21.125,74€

¹ Rellenar el formulario que se encuentra en intranet con ordenador en modelo PDF interactivo que facilita el Parlamento. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la WEB reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada para cada parlamentario.

² Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

³ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA				
BIENES	Clases y características⁴	Situación⁵	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁶ y Título de adquisición⁷
Bienes inmuebles de naturaleza urbana	PISO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2005	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	PISO	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	1997	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	PISO	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	2009	PLENO DOMINIO DONACION
Bienes inmuebles de naturaleza rústica				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES⁸	SALDO⁹ DE LOS DEPÓSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES	12.776,28
CUENTAS AHORRO	12.482,6
SEGUROS DE AHORRO	42.254,88
FONDO DE INVERSIONES	5.671,74
PLAN DE PENSIONES	8.300,04

⁴ Indicar si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁵ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país

⁶ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes,...

⁷ Compraventa, herencia, donación, etc.

⁸ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

⁹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

		SALDO TOTAL
OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹⁰
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.		
Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, con entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario o parlamentaria declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹¹

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹⁰ En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiera balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹¹ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones, o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹² PENDIENTE (€)
HIPOTECA	03/08/2007	180000	125.280,39
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

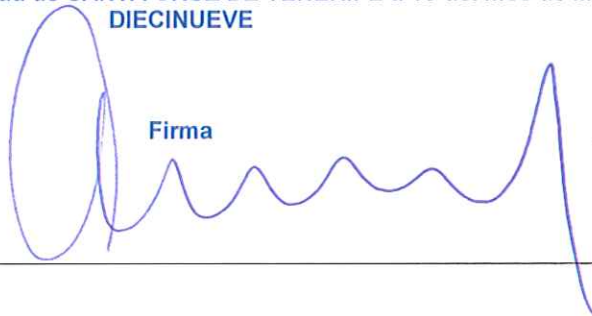
¹² A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

La presente declaración se realiza por : Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña LUZ CANDELARIA REVERON GONZALEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración que consta de 6 páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de SANTA CRUZ DE TENERIFE a 13 del mes de MAYO del año dos mil DIECINUEVE

Firma



fecha 13 de febrero de 2014 (BOP nº 73 de 12 de marzo de 2014).

PRIMER APELLIDO: REVERÓN

SEGUNDO APELLIDO: GONZÁLEZ

NOMBRE: LUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE

FECHA DE PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL: 04.01.2017

FECHA DE ELECCIÓN:

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el artículo 18 del Reglamento del Parlamento de Canarias, cuya modificación fue aprobada en sesión plenaria celebrada los días 24, 25 y 26 de marzo de 2015.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN INGRESOS

I. ACTIVIDADES PÚBLICAS DESEMPEÑADAS

1. Cargos públicos desempeñados

- *Se ruega se especifique el cargo desempeñado con el mayor grado de detalle posible*

- **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS POR TENERIFE**

2. Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración Pública.

- *Se ruega que especifique la Administración para la que presta los servicios, así como el tipo de relación con la misma.*

- *En el caso de actividad funcional, haga constar si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente.*

Funcionaria de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en situación administrativa de servicios especiales

II. ACTIVIDADES PRIVADAS DESEMPEÑADAS

1. Actividad privada por cuenta ajena

Se ruega que especifique los siguientes extremos:

- *Naturaleza de la actividad por cuenta ajena desempeñada;*

- *Naturaleza y objeto social de la empresa en la que presta sus servicios, y, en su caso, la relación que ésta mantiene con la Administración Pública.*

2. Actividad privada por cuenta propia

Se ruega se especifique los siguientes extremos:

- *Naturaleza de la actividad desempeñada;*
- *En su caso, tipo de servicios que presta a la Administración Pública y naturaleza de los ingresos percibidos de ésta.*

III. INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

- *Se ruega que especifique si percibe alguna remuneración con cargo a los Presupuestos de una Administración Pública o de un ente público, incluidas las pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social, debiendo consignar, en su caso, la entidad pagadora y la causa que justifica el pago.*

Percibo mis emolumentos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en base al artículo 42 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de Función Pública de Canarias

IV. FUNCIONES AL SERVICIO DE ESTADOS EXTRANJEROS

- *Se ruega que especifique, en su caso, el cargo o función que ostenta y el Estado que lo ha conferido.*

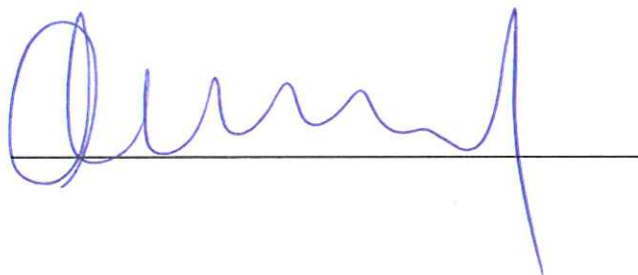
V. OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

- *Se ruega que especifique el tipo de actividad desempeñada y, en el caso en que realice actividades para entes públicos, si recibe una remuneración o una mera compensación por los gastos de desplazamiento realizados.*

Y, para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presenta declaración

Fecha: 13.05.2019

Firma:





PARLAMENTO
DE CANARIAS

IX LEGISLATURA

Parlamento de fecha 13 de febrero de 2014 (BOP n° 73 de 12 de marzo de 2014).